

REGISTRO DE COLEGIADOS DE LA VENTANILLA UNICA

D./Dña. _____, Arquitecto Técnico
 Ingeniero de Edificación, declara haber sido informado de lo siguiente:

La Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de "Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio", modificó la Ley de Colegios Profesionales y en el artículo 10, se impone a las organizaciones colegiales la obligación de disponer de una página Web para que, a través de la ventanilla única prevista en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el "Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio", **cualquier ciudadano pueda acceder libremente**, a una información específica, y en el artículo 5 de la ley 25/2009, que modifica el artículo 3 de la Ley de Colegios Profesionales, regulando los mecanismos de comunicación y los sistemas de cooperación administrativa intercolegiales.

DATOS OBLIGATORIOS ACCESO PUBLICO.

El acceso al Registro de colegiados, estará permanentemente actualizado para conocimiento de terceros con interés directo, sean estos clientes, organizaciones de consumidores o usuarios o titulados españoles o extranjeros que recaben información sobre los servicios profesionales y colegiales, y en el constarán, al menos, los siguientes datos: **nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, domicilio profesional y situación de habilitación profesional.** Los datos mencionados ya figuran en el fichero colegial, pudiéndose modificar únicamente los datos relativos al domicilio profesional y debiendo indicar la situación de inhabilitación profesional, que si es Colegial, se anotará por parte del Colegio y si es Judicial, deberá indicar el colegiado la existencia de la misma y las fechas del cumplimiento.

DATOS OBLIGATORIOS COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA COLEGIAL.

Accederán a dichos datos el resto de los Colegios, a los fines de acreditaciones, altas, bajas, cambios de domicilio, visados, comunicaciones y notificaciones, convocatorias de asambleas colegiales, etc.), siendo importante que estén actualizados los datos relativos a:

- Datos de contacto que indique y autorice el interesado (teléfono, fax, correo electrónico, Web)
- Situación Profesional, (Liberal, Asalariado, etc)
- Incompatibilidades, (es obligatorio indicar dicho dato haciendo constar la fecha de inicio, el nombre del Organismo y descripción siendo ésta: total, Autonómica, local, ...).
- Seguros (si el colegiado tiene póliza con MUSAAT, ya está indicado, de lo contrario figurará OTRA COMPAÑÍA, debiéndose, por lo tanto, escribir el nombre de la compañía ó marcar la opción, NO TIENE)
- Régimen de Previsión (si el colegiado figura dado de alta en PREMAAT, como alternativa para ejercer la profesión, ya figura señalado en su fichero, de lo contrario figurará OTRO O DESCONOCIDO, pudiéndose marcar también las opciones RETA ó RGSS)

Y para que conste firmo el presente en _____, a ____ de _____ de 20_____.

FDO: